

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00114-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

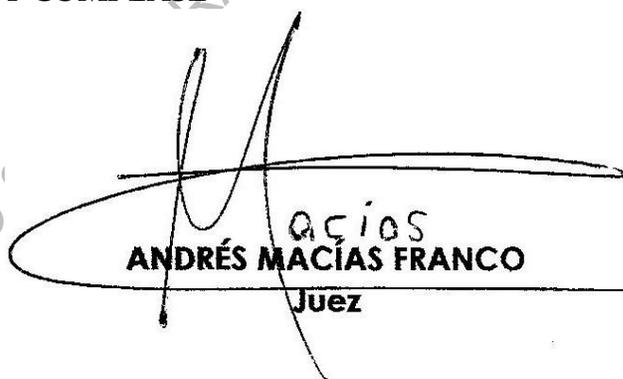
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en primera instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. **DEVUÉLVASE**, por Secretaría, el expediente radicado 2004-00294 que fue allegado en calidad de préstamo por parte del Juzgado Primero Laboral de Sogamoso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez